



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 30.330

Lunes 2 de febrero de 2003

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

Resolución 140/2004

Designación del funcionario que se hará cargo transitoriamente del mencionado Instituto, hasta tanto el Poder Ejecutivo Nacional disponga las designaciones conforme lo previsto en el artículo 23 del decreto 2817, de fecha 30 de diciembre de 1991.

Buenos Aires, 26/1/2004

VISTO:

El expediente S01:0007362/2004 del Registro de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, la ley 25845, el decreto 2817 de fecha 30 de diciembre de 1991, sus normas complementarias y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la ley 25845 se derogó el decreto 1104 de fecha 24 de noviembre de 2000 por el cual se determinó la disolución del INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS (INASE), organismo descentralizado de la ex SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Que asimismo y por el artículo 2 de la citada ley se estableció: "Ratifícase por medio de la presente la vigencia del decreto 2817/1991, retomando en consecuencia el Instituto Nacional de Semillas (INASE) las funciones, misiones y estructuras normadas por la ley 20247, el decreto 2183/1991, y la Decisión Administrativa 489/96".

Que resulta imprescindible, adoptar las medidas necesarias a efectos de asegurar el cumplimiento de las responsabilidades del ESTADO NACIONAL en esta etapa de modificación institucional.

Que en tal sentido corresponde asignar funciones transitoriamente, a cargo del mencionado Instituto, hasta tanto el PODER EJECUTIVO NACIONAL realice las designaciones conforme lo previsto en el artículo 23 del decreto 2817 de fecha 30 de diciembre de 1991.

Que el Ingeniero Agrónomo D. Oscar Alberto COSTAMAGNA (M.I. 4.628.969), Clase A, Nivel I, Categoría 08 del Escalafón del Personal del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), ente autárquico actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA,

GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, reúne las condiciones necesarias para el desarrollo de tal cometido.

Que la Dirección de Legales del Área de AGRICULTURA, GANADERÍA; PESCA Y ALIMENTOS dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en la ley 25845, el artículo 23 del decreto 2817/1991, el artículo 2 del decreto 601 de fecha 11 de abril de 2002, el decreto 25 del 27 de mayo de 2003 y la resolución conjunta 501 y 554 de fecha 18 de noviembre de 2003 del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN y del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA, respectivamente.

Por ello,
EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS
RESUELVE:

Artículo 1 - Asígnase funciones transitoriamente al Ingeniero Agrónomo D. Oscar Alberto COSTAMAGNA (M.I. 4.628.969), Clase A, Nivel I, Categoría 08 del Escalafón del Personal del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), ente autárquico actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, a cargo del INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS (INASE), organismo descentralizado en jurisdicción de la mencionada Secretaría, hasta tanto el PODER EJECUTIVO NACIONAL realice las designaciones conforme lo previsto en el artículo 23 del decreto 2817 de fecha 30 de diciembre de 1991.

Art. 2 - De forma.